



## ACUERDOS

### REUNIÓN DE LA XXIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinte.<sup>1</sup>

Con fundamento en los artículos 9, fracción XV; 11, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, y VIII; 14, fracciones VII, XII y XV; 16, fracción XII, XIII, XIV y XIX; 18; del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Artículo 7, fracción IX; 109 –BIS; 117; 118; 122; 123; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### ACUERDAN:

#### **01-XXIV-AP/20. ORDEN DEL DÍA**

Los integrantes de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública aprueban el Orden del Día de la Sesión.

#### **02-XXIV-AP/20. REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA (RNIP) Y REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DEL SEGURIDAD PÚBLICA (RNPS)**

Los integrantes de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública se comprometen a actualizar el Registro Nacional de Información Penitenciaria y el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, así como a coadyuvar con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) para su actualización, modernización y vinculación del Registro Nacional de Detenciones.

De igual forma, trabajarán con el SESNSP para generar indicadores, los cuales permitan conocer el avance del proceso de profesionalización en la materia y la generación de un reporte con los avances de la implementación en cada una de las entidades federativas que incluya recomendaciones de los puntos más relevantes.

#### **03-XXIV-AP/20. PROTOCOLO DE GÉNERO**

Los integrantes de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública aprueban el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar emitido en la SSPC en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y

<sup>1</sup> Las fechas a las que se hace referencia en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo se especifique lo contrario.



Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Guardia Nacional, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y de Seguridad Privada de la SSPC, con quienes fue construido y ampliamente consultado.

Asimismo los integrantes de la Conferencia se comprometen a adoptar los principios señalados en el mismo; así como a iniciar con las capacitaciones correspondientes al personal policial, a más tardar en enero del 2021. Esta última será articulada por la Secretaría Técnica de esta Conferencia, en coordinación con las dependencias del estado facultadas sobre el tema.

Lo anterior, en cumplimiento al *Carta Compromiso para la Incorporación de las Mujeres a los Procesos de Paz y para la Eliminación de las Violencias contra las Niñas y Mujeres en México* emitida por INMUJERES, CONAVIM y la SSPC.

#### **04-XXIV-AP/20. PROTOCOLO DE VIOLENCIA FEMINICIDA**

Con el objetivo de dar cumplimiento pleno a la recomendación 40/19 *relativa a la Violencia Feminicida y el Derecho a las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia en México*, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; los integrantes de esta Conferencia Nacional, mandatan la instalación del Comité de Derechos Humanos, para coordinar los trabajos relativos de la Creación del *Protocolo Nacional de Actuación Policial Homologado de Violencia Feminicida* y presenten dicho documento para su aprobación a más tardar en la próxima Asamblea Plenaria.

#### **05-XXIV-AP/20. CERTIFICADO ÚNICO POLICIA (CUP)**

Los integrantes de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública en cumplimiento al acuerdo SEXTO de la XXIII Asamblea Plenaria de esta Conferencia, relativo a formación de la mesa de trabajo de análisis del CUP, aprueban las siguientes propuestas presentadas:

- Creación de un nuevo módulo de Competencias Profesionales que vaya alineado con los objetivos del Modelo Nacional de Policía y que a su vez sirva como mecanismo para la incorporación del mismo en la vida de las Instituciones.
- Homologación de la fecha de renovación de las tres evaluaciones para su acreditación.

Así mismo, estas serán remitidas al SESNSP para su estudio y en su caso ser incluidas en la estructuración del CUP.

